



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LA OBRA DE SUSTITUCIÓN DE LAS TAPAS DE BANDEJAS EXTERIORES METÁLICAS EN LAS ZONAS DE BALSAS BIOLÓGICO 1 Y BIOLÓGICO 2 DE LA EDAR DE GALINDO. EXPEDIENTE Nº 2737

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	José Javier Salvador González
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: OBRA PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS TAPAS DE BANDEJAS EXTERIORES METÁLICAS EN LAS ZONAS DE BALSAS BIOLÓGICO 1 Y BIOLÓGICO 2 DE LA EDAR DE GALINDO 2.-Necesidades a satisfacer: En la EDAR Galindo, explotación ha detectado unas zonas en las que las bandejas de canalización eléctrica disponen de unas tapas metálicas sueltas, deformadas, envejecidas y con los cables sin sujeción e incluso fuera de las bandejas. Concretamente, nos referimos a las bandejas situadas en todos los pasillos que se encuentran en las balsas de los Biológicos 1 y 2. Además, se ha constatado que algunos de los soportes existentes están flojos y es necesario reforzar los elementos de fijación en ciertos puntos del recorrido para afianzar y dar firmeza a la sujeción de las bandejas. En los tramos donde esté muy deformada, ésta debe ser sustituida por otra nueva. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: El carácter unitario de la obra y la repetitividad de los trabajos a realizar no aconsejan la división en lotes de la misma.
4.-CPV: Código CPV:31682110-4 Descripción: Tapas para cajas de electricidad
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:



B.- OBJETO DEL CONTRATO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL
SETECIENTES ONCE CON SESENTA Y OCHO
(331.711,68) EUROS**

2.-Valor estimado del contrato: 331.711,68 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

AÑO: 2022 PARTIDA: 623.02.169.31 83.000,00 €

AÑO: 2023 PARTIDA: 623.02.169.31 248.711,68 €

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: Mediante certificaciones mensuales. Se certificarán unidades enteras o porcentajes según corresponda al grado de avance de los trabajos, con las siguientes observaciones:

- Se abonará en concepto de acopio de "equipos", según los topes que fija la Ley una vez recepcionados en obra. Y siempre contra avales.
- Quedará sin embargo retenido un 10% del importe del contrato hasta cumplir con los siguientes hitos:
 - Recibir la documentación final. La propiedad dispondrá al menos 2 semanas para su verificación.
 - Las pruebas de recepción satisfactorias.

8.-Abonos a cuenta: No.

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total SEIS (6) MESES

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: Dos (2) años contado desde la firma del acta de recepción definitiva. La garantía debe cubrir todos los gastos; mano de obra de montaje y desmontaje, embalaje, transporte, reparación o sustitución, pruebas, etc. de los equipos e instalación. Si durante el plazo



D.-PLAZO DEL CONTRATO

de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados o en su montaje e instalación, el CABB-BBUP tendrá derecho a reclamar del Adjudicatario la reposición de los que resulten inadecuados, la reparación de los mismos o incluso la sustitución de los mismos por otros que ofrezcan garantías contrastadas, hasta que el CABB lo considere suficiente.

5.-Lugar ejecución del contrato: EDAR de Galindo, término municipal de Sestao

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos el valor estimado del contrato. (331.711,68 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de obras ejecutadas en los últimos cinco años relacionadas directamente con el tipo de trabajo que se exige para este contrato que sean del mismo grupo y subgrupo más relevante de clasificación para el contrato que se licita (Grupo I, Subgrupo 6), cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

Certificado de Instalador de Baja Tensión con la categoría especialista de líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

La solvencia técnica solicitada podrá ser sustituida por la siguiente clasificación:

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí ☐ No

Grupo, subgrupo y categoría exigibles: Grupo I, Subgrupo 6 Categoría 2

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Documento 1. Organigrama del personal de obra con formación y experiencia de cada figura representativa y su orientación a la satisfacción del cliente. Deberá aportar referencias de trabajos realizados de la misma naturaleza y acompañados con cartas de prueba de los clientes finales (de los últimos 5 años). CV del Jefe de obra. Fotocopia de su título académico. Habilitación de riesgo eléctrico por parte del licitante de acuerdo con el RD 614/2001. Acreditación del curso básico de seguridad laboral.

En el caso de que el Adjudicatario tuviera que sustituir al Jefe de Obra titular por otro durante algún período de la obra, el sustituto deberá acreditar al menos la misma formación y experiencia que la persona titular en el ámbito de los trabajos relacionados con esta obra.

Documento 2: Plan de obra, programa de trabajo y metodología de la ejecución del proyecto. Procedimientos de trabajo para cada fase o Biológico, valorándose su credibilidad y nivel de detalle haciendo distinción según los diferentes tipos de trabajo a ejecutar. Planning detallado.

Indicar si se va a ejecutar la obra manteniendo los materiales especificados en el Anexo I.

Documento 3: Procedimientos de ejecución.

- Procedimiento específico para sustituir la bandeja deformada u oxidada por otra nueva.
- Procedimiento detallado para el corte de la tapa en las curvas, amarre de la tapa en los cambios de dirección y tratamiento antióxido de la tapa bandeja y de la bandeja propuesta.
- Procedimiento para el peinado y amarre de cables, retirada de las tapas existentes y sustitución de éstas en los tramos verticales (trabajos en altura).
- Procedimiento para evitar caída de trabajadores a las balsas en los trabajos en altura.
- Procedimiento para la colocación de la red tipo cortavientos o similar para evitar caídas de materiales a las balsas.

Documento 4: Medios expresos a disposición de la obra.

- Medios a disposición de la obra para trabajos en altura, garantizando la seguridad por encima del mínimo exigido.
- Modelo tapa de acero cubierto de aleación de zinc, de aluminio y magnesio de alta resistencia a la corrosión, conjunto AISI 316 como fijación de tapa a bandeja rejiband, accesorios y tornillería AISI 316, bandeja de rejilla con espesor de capa de cinc y cromo trivalente (Cr3+) que proporcione una resistencia muy elevada a la corrosión, de acuerdo a las especificaciones indicadas en el PPTP. Debe adjuntarse ficha o especificación técnica de la tapa de bandeja, bandeja y elemento AISI 316 de amarre abatible entre ambas. La tapa y la bandeja elegida, además, se acreditará mediante documentos del fabricante, asegurando que cumple:
 - Norma UNE-EN 61537 y tapa acorde a la norma UNE-EN ISO 9223. o Resistencia a la corrosión CLASE 8 según ISO 9227.
 - Homologación E90 de resistencia al fuego acorde a la norma DIN4102-12.
- Adjuntar certificado de continuidad eléctrica UNE-EN 61537:Dic-2007 de la bandeja rejiband ofertada e informe de ensayo de corrosión en cámara de niebla salina, según la norma de evaluación UNE-EN ISO 10289.
- Tornillería AISI 316 (tipo y material) a emplear para la fijación de los soportes indicados en Proyecto.
- Definición inequívoca de los materiales ofertados (fabricante, marca y modelo).
- Adjuntar carta de compromiso de productos a emplear por el licitador.
- Medios a disposición de la obra para evitar que haya caídas de materiales y de trabajadores a las balsas de los Biológicos.

La documentación se ajustará a los conceptos valorables indicados.

Aquellas empresas que quieran aportar catálogos comerciales, éstos deberán recogerse en anexos



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

independiente en la que no se permitirá la inclusión de ninguna otra documentación evaluable.

INCUMPLIMIENTOS TECNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSION DE LA OFERTA

- Podrá suponer la exclusión de la oferta aquellas que incumpla algún requisito exigido en el PPTP o condiciones administrativas.
- Que los materiales ofertados no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- No presentar la documentación técnica exigida o no acreditarla correctamente.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- Relación de Precios Unitarios rellenada:

Los licitantes cumplimentarán todos y cada uno de los puntos que configuran el cuadro de precios unitarios conservando la misma numeración. Cada uno de dichos precios es indivisible. En la documentación del Anexo I, se adjunta Presupuesto en pdf, en formato Presto y en excel para facilitar su cumplimentación. El Licitante deberá adjuntar la valoración integral del precario cumplimentada.

Cada licitante, deberá presentar sus precios en un fichero adjunto en excel a fin de poder verificar que no hay unidades pendientes o mediciones alteradas sobre las de proyecto. En el precio final, no se debe olvidar incluir los Coste Generales y el Beneficio Industrial.

- Mediciones y/o presupuesto.

- Los costes derivados de la aplicación del Plan de Seguridad y Salud deberán estar repercutidos en todas las unidades de obra, puesto que el proyecto (Anexo I del PPTP) consta de un “Estudio Básico de Seguridad y Salud”, así como las visitas periódicas necesarias en Planta del Técnico Competente del Contratista y asistencia a reuniones, si fuera convocado.
- En el punto 06.01 del presupuesto del Anexo I, además de la valoración de la Gestión de residuos seleccionados en origen incluido contenedores, servicio de entrega, alquiler, carga, transporte y canon de vertido en vertedero autorizado, deberá incluirse la valoración de la elaboración del propio Plan de gestión de residuos, sin coste adicional y todos los trámites con el Gobierno Vasco que sean necesarios, así como las visitas periódicas necesarias en Planta del Técnico Competente del Contratista y asistencia a reuniones, si fuera convocado.
- En la colocación de la tapa de la bandeja, deberá incluirse el coste del suministro y tratamiento de zincado manual en todas y cada una de las tapas y tramos de bandeja en las que se hayan realizado cortes siguiendo el procedimiento indicado en el PPTP y las indicaciones del fabricante. El licitante deberá preparar en su oferta la valoración completa de dicho tratamiento en los puntos 02.01.06 y 03.07 que se indican en el presupuesto del Proyecto adjunto.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidente:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales (Titulares):

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario (Titular):

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Memoria Técnica y Metodología de la ejecución Entre 0- 25 puntos

Memoria técnica en la que se refleje el grado de estudio de la obra/proyecto y del ámbito de actuación, señalando las dificultades más relevantes y medios para su resolución, distribuyéndose la puntuación de la siguiente manera:

- Equipo humano y Programa de trabajo: Máximo 10 puntos
- Sistemas constructivos que se utilizarán: Máximo 15 puntos
 - Procedimiento específico para sustituir la bandeja deformada u oxidada por otra nueva. No serán valoradas soluciones generalistas o sin detalle.
 - Procedimiento detallado para el corte de la tapa en las curvas, amarre de la tapa en los cambios de dirección y tratamiento antióxido de la tapa bandeja propuesta.
 - Procedimiento para el peinado y amarre de cables, retirada de las tapas existentes y sustitución de éstas en los tramos verticales (trabajos en altura).
 - Procedimiento para evitar caída de trabajadores a las balsas en los trabajos en altura.
 - Procedimiento para la colocación de la red tipo cortavientos o similar para evitar caídas de materiales a las balsas.

Medios a disposición de la obra Entre 0-25 puntos

- Medios a disposición de la obra para trabajos en altura, garantizando la seguridad por encima del mínimo exigido: Máximo 5 puntos
 - Por la utilización e instalación de líneas de vida provisionales.
 - Por la utilización de andamios para trabajos en altura.
 - Por el uso de una plataforma móvil elevadora desde suelo y/o para tramex.
- Equipos e instalaciones que se prevén, detallando sus características y procedencia: Máximo 17 puntos

Se requerirá carta de compromiso de los productos a emplear por los licitadores.

 - Modelo tapa de acero cubierto de aleación de zinc, de aluminio y magnesio de alta resistencia a

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

la corrosión, conjunto AISI 316 como fijación de tapa a bandeja rejiband, accesorios y tornillería AISI 316, bandeja de rejilla con espesor de capa de cinc y cromo trivalente (Cr3+) que proporcione una resistencia muy elevada a la corrosión, con referencias y características inequívocas. Resistencia a la corrosión CLASE 8 según ISO 9227 y homologación E90 de resistencia al fuego acorde a la norma DIN4102-12. Cumplirá la norma UNE-EN 61537 y tapa acorde a la norma UNE-EN ISO 9223.

- La bandeja cumplirá la norma relativa a la continuidad eléctrica UNE-EN 61537:Dic-2007 y habrá superado el ensayo de corrosión en cámara de niebla salina, según la norma de evaluación UNE-EN ISO 10289.
 - Tornillería AISI 316 (tipo y material) a emplear para la fijación de los soportes existentes indicados en Proyecto.
 - No se aceptarán soluciones sin detallar sus referencias o el uso de "equivalentes / similares". Se evaluará si en la elección de los materiales se ha tenido en cuenta los ambientes corrosivos en Planta.
- Medios a disposición de la obra para evitar que haya caídas de materiales y de trabajadores a las balsas de los Biológicos: Máximo 3 puntos.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Por impagos a subcontratistas

De acuerdo con el artículo 217 de la Ley 9/2017, el CABB-BBUP podrá solicitar de forma discrecional los comprobantes de pago al Adjudicatario a sus subcontratistas y ejercerá este derecho. Además, en el supuesto de que el Adjudicatario no efectúe los pagos de las prestaciones de esta obra dentro de los plazos legales el CABB-BBUP penalizará con un 0,25% del importe, el importe de las unidades del contrato que no hayan sido abonadas al subcontratista por cada semana de retraso en el pago de las mismas; hasta un máximo de 5% del importe del contrato. Y retrasará la certificación con un importe equivalente al adeudado.

Por retraso

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo. Cuando el contratista incurriera en demora de dicho plazo o hitos parciales, la penalización será la que se indica a continuación. Si la penalización por demora alcanza un cinco por ciento (5%), el CABB-BBUP podrá iniciar la rescisión del contrato.

La suma de las penalidades no podrá ser superior al 10 % del presupuesto del contrato.

Por dejar residuos o materiales al finalizar el día.

Al final de cada jornada laboral, se deberá dejar recogido todos los materiales, dejando los viales libres de residuos, materiales retirados,..., a excepción de los contenedores dispuestos por el contratista en las ubicaciones acordadas con el CABB y de la red anticaídas de materiales a las balsas, que deberá quedar siempre al finalizar la jornada bien dispuesta en los pasillos de los Biológicos. En caso de no hacerlo así, se penalizará a razón de 100 € / día.

Por falta de seguridad o salud laboral

Penalizaciones por incumplir las instrucciones del Coordinador de Seguridad y Salud. Si se incumplen las indicaciones del Coordinador de Seguridad y Salud, se podrá posponer una parte de la certificación de ese mes hasta el mes siguiente.

Por malas prácticas

Penalizaciones por uso de fuentes de energía o de agua no autorizadas por la Propiedad para la obra. Se penalizará con 100 € cada vez.

Cualquier tipo de penalización se aplicará siempre a criterio de la Propiedad (CABB-BBUP).

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO



Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Sí, sólo se podrá subcontratar el montaje de medios auxiliares

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Cumplir con los requerimientos del Estudio básico de Seguridad y Salud, adjuntos en el Anexo I del PPTP.
- Cumplir con los requerimientos del Dpto. de Prevención del CABB-BBUP, adjuntos en el Anexo II del PPTP.
- Disponer de un recurso preventivo en todo momento en el tajo.
- Los trabajos estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por tal motivo, se deberán interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB-BBUP (de forma arbitraria). Su incumplimiento, podrá ser motivo rescisión del contrato.
- El servicio tiene prioridad sobre los trabajos de la obra, por lo que la actividad de la obra se desplazará a fechas y horarios compatibles con el mismo. Debe preverse por tal motivo algunos tiempos muertos durante la realización de los trabajos y suspensión temporal e imprevista de los trabajos en determinadas condiciones o incluso tener que realizar algún desplazamiento momentáneo de los contenedores de residuos; todo ello sin coste adicional alguno para el CABB-BBUP. El Adjudicatario no tendrá una compensación económica extraordinaria por tal motivo y en consecuencia, deberá valorar dichos condicionantes en los precios de obra. El incumplimiento de este requisito podrá suponer la rescisión del contrato.
- Una avería grave o un accidente grave provocado por un error o negligencia del Adjudicatario, podrá suponer la rescisión del contrato.

En caso de aplicarse penalizaciones por retraso iguales o superiores a un 5% se podrá rescindir el contrato